

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI

REGIÓN :

Maule

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
227
Fecha de Aprobación
9/12/25
ROL SII
2535-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 334 de fecha 11-11-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1146735 de fecha 9/12/25 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ <u>16.153.-</u> , según GIM N°: <u>1146736</u> , de fecha: <u>9/12/25</u>)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 94,09 m² ubicada en CAMINO PUBLICO LA BODEGA CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° S/N Lote N° 3 manzana
localidad o loteo SECTOR BODEGA sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GEORGINA DEL CARMEN LASTRA PINO	10.611.653-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VICTOR ARNALDO RAMIREZ AGUSTO	INGENIERO CONS.	12.048.141-K

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	17308234
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	259.623
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1146735	FECHA: 9/12/25

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO N°253 DE FECHA 09-12-2025 SUPERFICIE TERRENO 403,96 M2. CAT. C-4



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA






CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **7 de noviembre de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de noviembre de 2025

Folio: 740305342-6
Nombre propietario: GEORGINA DEL CARMEN LASTRA PINO
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 2535-4
Profesional responsable: VICTOR ARNALDO RAMIREZ AGUSTO
Mail: VICTORARNALDO@GMAIL.COM
Superficie (m²): 94
Materialidad - Destino: C - 4 - Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).


Firma del profesional competente

Santiago, 7 de noviembre de 2025




Jenny Nuñez Hormazabal
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria